

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1304 - P/20 dispuesto por Resolución N° 590/20/5000.-

Montevideo 20 de Octubre de 2021

VISTO: que por Resolución N° 590/20/5000 de fecha 6 de agosto de 2020 se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, con la finalidad de confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso Carrera 5217- DOCTOR/A EN CIENCIAS VETERINARIAS, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Sistema Departamental de Zoológicos; RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante; 2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho; 3°.) que la División Administración de Personal sugiere acceder a lo solicitado; CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado; 2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 0013/21 de 7 de enero de 2021;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1304 - P/20 dispuesto por Resolución N° 590/20/5000 de fecha 6 de agosto de 2020 para cubrir futuros cargos de ingreso Carrera 5217- DOCTOR/A EN CIENCIAS VETERINARIAS, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Sistema Departamental de Zoológicos, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	VALERIA DA SILVA SENA	4.237.217
2	AMANDA ELIOPULOS	2.729.283
3	ANGELINA PORRO	4.074.895

2°.-Disponer que no podrán ingresar a los cuadros funcionales de la I. de M. las ciudadanas que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.-

3°.-Establecer que cuando sean convocadas a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados/as frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en la lista de prelación.-

4°.-Disponer que quienes resulten seleccionados/as tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

5°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios

de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana, y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-